

---

**SALA TERCERA**

Cuadros del 45 al 57

La labor desarrollada por esta Sala durante el 2012 se resume seguidamente:

1. La tasa de congestión registra una fluctuación a lo largo del último quinquenio. Para el 2012, esta tasa disminuye y alcanza la cifra más baja de los últimos años, situación que sugiere una mejora del servicio. El valor obtenido es de 148 de la carga de trabajo por cada 100 asuntos finalizados, lo que implica que se debió terminar 48 expedientes más por cada 100 asuntos resueltos para que no existiera congestión alguno.

En lo que a la tasa de resolución se refiere, en el 2012 se ubica en 67,8%. Por su parte, la tasa de pendencia alcanza un valor de 32,2%, valores que son congruentes con el de la tasa de congestión y que implica una mejora en la labor de esta Sala.

2. Luego de crecer durante cuatro años consecutivos, los casos entrados disminuyen significativamente en el 2012, llegando a registrar un total de 1.011 asuntos, lo cual en comparación con el 2011 determina una baja de poco más de una tercera parte (33,7%).
3. Durante el 2012, se produce un cambio significativo, tanto en términos absolutos como relativos en lo que a recursos de casación y procedimientos de revisión se refiere. Así, en comparación con el 2011 y en términos absolutos, los primeros disminuyen, mientras que los segundos aumentan en un 16,3%.

- 
4. Para el 2012, se tiene que el tipo de delito más común por el que ingresan los recursos de casación a esta Sala es el robo agravado, que abarca poco menos de una cuarta parte (24,3%) del total. En menor proporción, pero no menos importantes se encuentran el abuso contra menor incapaz (8,8%) y la violación (6,7%).
  5. Los casos terminados experimentan en el 2012 el nivel resolutivo más alto alcanzado en los últimos años, lo cual revierte la disminución consecutiva reportada en el bienio 2010-2011. El esfuerzo de la Sala se ve reflejado al registrar un crecimiento de los asuntos terminados de 27,7% en comparación con el 2011, lo cual permite una reducción del retraso judicial y del volumen de asuntos pendientes.
  6. En términos generales, la duración promedio de las resoluciones emitidas en el 2012 es de 11 meses, sea 2 semanas más que lo registrado en el 2011.
  7. En lo que a las resoluciones de fondo se refiere, registran en promedio una duración de 17 meses, siendo los procedimientos de revisión, con lugar y sin lugar los que alcanzan las duraciones promedio más altas con 26 meses el primero y 23 meses 3 semanas el segundo.
  8. Como consecuencia de haberse logrado un mayor nivel resolutivo en comparación con los expedientes entrados, el circulante al finalizar disminuye significativamente en comparación con lo que se tenía al inicio, esto es, en términos absolutos 727 menos y en relativos, una variación de 46,4%, para registrar un total de 840 casos pendientes de una resolución final.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

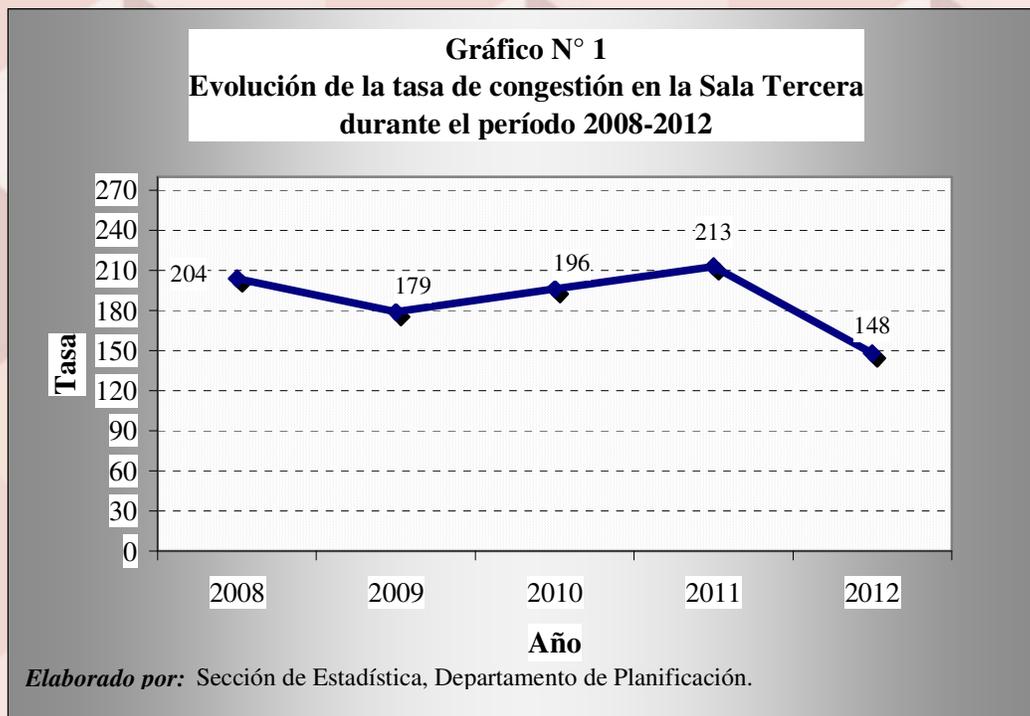
Estos indicadores tienen la finalidad de medir la gestión de los diferentes despachos judiciales y con ello coadyuvar en la toma de decisiones.

Descripción	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Variables</b>					
Circulante al iniciar	1671	1598	1371	1420	1567
Casos entrados	1457	1489	1512	1526	1011
Casos reentrados	9	12	7	6	30
Casos terminados	1539	1728	1470	1385	1768
Circulante al finalizar	1598	1371	1420	1567	840
<b>Indicadores</b>					
Tasa de congestión	204	179	196	213	148
Tasa de pendencia	50,9	44,2	49,1	53,1	32,2
Tasa de resolución	49,1	55,8	50,9	46,9	67,8

De la información anterior se establece que la tasa de congestión<sup>1</sup> ha fluctuado a lo largo del quinquenio, sea no tiene una tendencia definida. No obstante, para el 2012 ésta disminuye y alcanza la cifra más baja del quinquenio, situación que sugiere una mejora del servicio. El valor obtenido es de 148 de la carga de

<sup>1</sup> La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

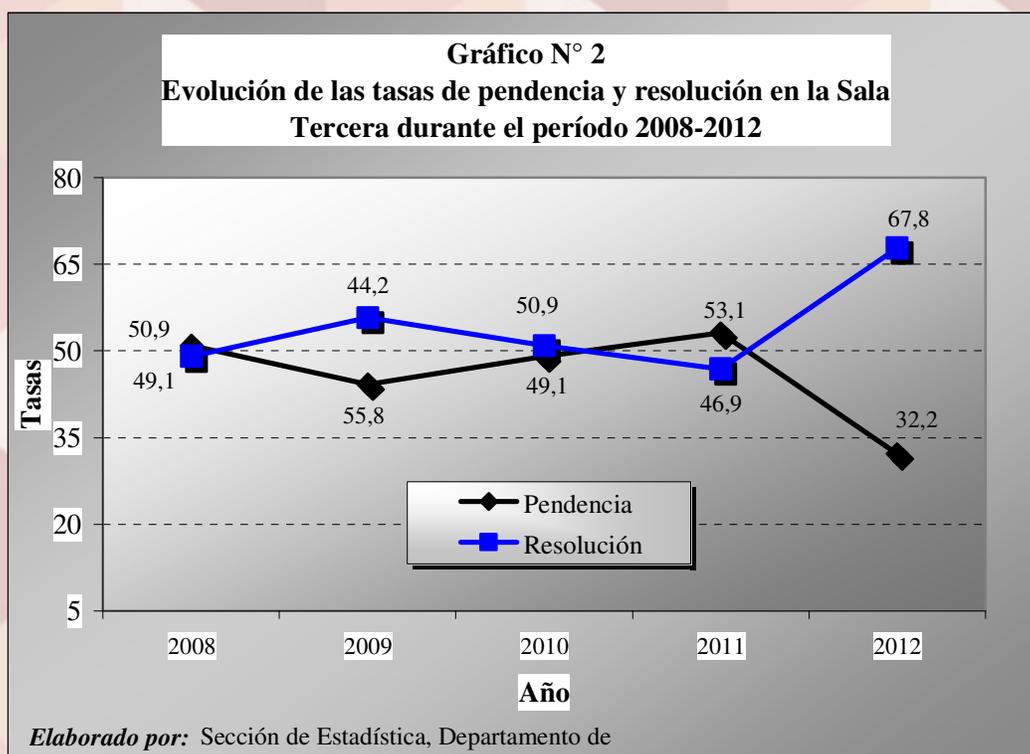
trabajo por cada 100 asuntos finalizados, lo que implica que se debió terminar 48 expedientes más por cada 100 asuntos resueltos para que no existiera congestión.



La tasa de pendencia<sup>2</sup> y la de resolución deben de estudiarse de forma conjunta, pues entre ellas se complementan y su suma siempre debe ser del 100%.

En el 2012, la tasa de resolución obtenida es de 67,8%, la cual se constituye en la más alta de los últimos años en este despacho y que se logra después de dos disminuciones consecutivas. Por su parte, la tasa de pendencia decrece alcanzando un valor de 32,2%, valores que son congruentes con la tasa de congestión e implica una mejora en la labor de esta Sala.

<sup>2</sup> La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.



## II. CASOS ENTRADOS

Luego de crecer durante cuatro años consecutivos, los casos entrados disminuyen significativamente en el 2012, llegando a registrar un total de 1.011 asuntos, lo cual en comparación con el 2011 determina una baja de poco más de una tercera parte (33,7%), ello hace suponer que hasta ahora se está viendo reflejada la reducción de la carga de trabajo en esta Sala, tal y como se procuraba con la entrada en vigencia de la *Ley de Apertura de la Casación Penal en el 2007* y el traslado de competencia de algunos asuntos a estos tribunales (delitos de narcotráfico y de carácter sexual); no obstante, se hace indispensable cotejar de aquí en adelante la evolución de esta variable con el fin de establecer una posible tendencia o comportamiento.

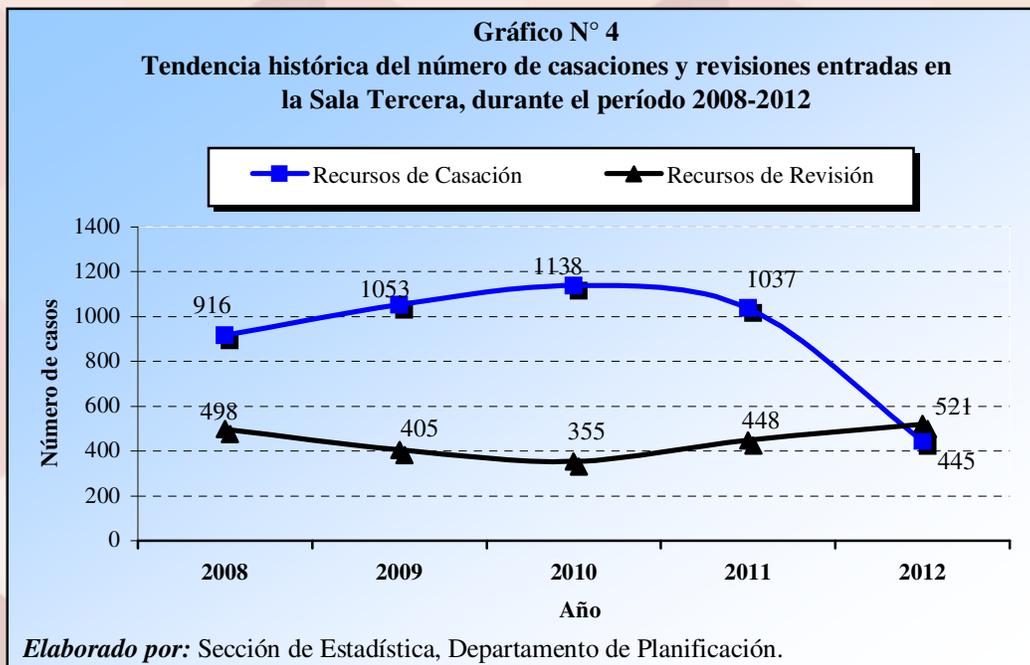


## 2.1. Entrada según tipo de caso

Durante el 2012, se produce un cambio significativo, tanto en términos absolutos como relativos en lo que a recursos de casación y procedimientos de revisión se refiere. Así, en comparación con el 2011 y en términos absolutos, los primeros bajan, mientras que los segundos aumentan en un 16,3%, lo que conlleva a que estos ostenten el valor más alto y que se verá reflejado en términos relativos, situación que se ha dado de manera inversa en los últimos años.

Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Absolutos</b>	<b>1457</b>	<b>1489</b>	<b>1512</b>	<b>1526</b>	<b>1011</b>
Recurso de Casación	916	1053	1138	1037	445
Procedimiento de Revisión	498	405	355	448	521
Procesos a Supremos Poderes	34	25	9	27	29
Otros asuntos	9	6	10	14	16
<b>Porcentajes</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Recurso de Casación	62,9	70,7	75,3	67,9	44,0
Procedimiento de Revisión	34,2	27,2	23,5	29,4	51,5
Procesos a Supremos Poderes	2,3	1,7	0,6	1,8	2,9
Otros asuntos	0,6	0,4	0,6	0,9	1,6

En el siguiente gráfico se muestra la evolución en términos absolutos de estas variables durante el último quinquenio.



## 2.2. Entrada de recursos de casación según procedencia

De seguido se detalla la procedencia de los recursos de casación ingresados a la Sala Tercera por Circuito Judicial, así como de algunos tribunales.

Oficina o Tribunal por Circuito Judicial	Recursos de Casación				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>916</b>	<b>1053</b>	<b>1138</b>	<b>1037</b>	<b>445</b>
Sala Tercera	1	0	0	0	0
Tribunales de Casación Penal	6	13	4	7	0
Trib. Apelac. Sentencia II Circ. Jud. San José	---	---	---	---	194
Tribunal Apelación Sentencia Santa Cruz	---	---	---	---	43
Tribunal Apelación Sentencia San Ramón	---	---	---	---	53
Tribunal Apelación Sentencia Cartago	---	---	---	---	75
Primero San José	232	185	206	147	10
Segundo San José	71	159	158	164	11
Tercero San José	69	112	113	106	3
Primero Alajuela	55	50	61	48	3
Segundo Alajuela	46	43	56	47	0
Tercero Alajuela	21	14	27	24	0
Cartago	63	46	75	74	5
Heredia	64	87	102	83	6
Primero Guanacaste	68	68	57	57	7
Segundo Guanacaste	28	36	48	47	10
Puntarenas	53	55	44	63	10
Primero Zona Sur	37	49	30	30	0
Segundo Zona Sur	27	30	35	31	3
Primero Zona Atlántica	34	54	67	60	9
Segundo Zona Atlántica	41	52	55	49	3

Es importante señalar que antes del 2012, los casos ingresados a la Sala Tercera procedentes de los circuitos Primero, Segundo y Tercero de San José conglomeraban alrededor de un 40% del total, mientras que en el 2012, con la Ley de Apertura de la Casación comentada anteriormente, la mayor proporción proviene de los Tribunales de Apelación de Sentencia del Segundo Circuito Judicial de San José (43,6%).

### 2.3. Entrada de recursos de casación según delito

Para el 2012, se tiene que el tipo de delito más común por el que ingresaron los recursos de casación a esta Sala es el robo agravado, que abarca poco menos de una cuarta parte (24,3%) del total. En menor proporción, pero no menos importantes se encuentran el abuso contra menor incapaz (8,8%) y la violación (6,7%), tal y como se muestra en el siguiente recuadro. Otros tipos de delito pueden ser consultados en los cuadros del anexo.

Delito Cometido *	Recursos de Casación	
	Absolutos	%
<b>Total</b>	<b>445</b>	<b>100,0</b>
Robo agravado	108	24,3
Abuso sexual contra menor incapaz	39	8,8
Violación	30	6,7
Homicidio calificado	19	4,3
Homicidio (tentativa de)	18	4,0
Homicidio simple	17	3,8
Venta de droga	14	3,1

\* Sólo se incluyen delitos con frecuencias superiores o iguales a 14 casos.

## 2.4. Entrada por recurrente

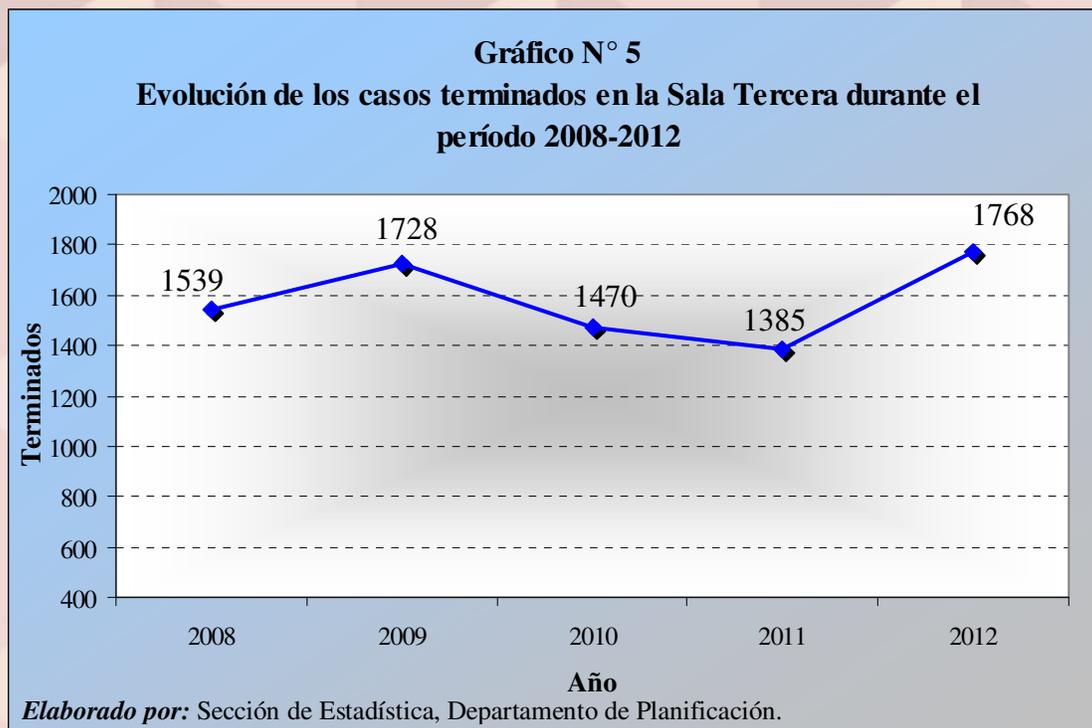
En comparación con el 2011, la variación más significativa se presenta con los defensores públicos, esto por cuanto registran una disminución de 378 casos, lo que en términos relativos constituye un 69,9%. Situación similar sucede con el Ministerio Público, que como recurrente pasa de 212 casos a 73 para una variación negativa de 65,6%. Por su parte, en lo que al Defensor Privado e imputado se refiere, estos presentan un crecimiento en su gestión.

Tipo de Recurrente	Casos Entrados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>1457</b>	<b>1489</b>	<b>1512</b>	<b>1526</b>	<b>1011</b>
Defensora/or Privado	214	243	302	252	280
Defensora/or Público	506	555	566	541	163
Imputada/o	435	365	331	415	435
Ministerio Público	191	199	215	212	73
Otros	111	127	98	106	60
Defensora/or Privado o Público, Imputada/o o Ministerio Público	1346	1362	1414	1420	951
% Defensora/or Privado o Público, Imputada/o Ministerio Público	92,4%	91,5%	93,5%	93,1%	94,1%

Al conglomerar la Defensa Pública o Privada, el imputado y el Ministerio Público, se tiene que en conjunto agrupan al 94,1% del total de expedientes entrados a la Sala Tercera, durante el 2012.

### III. CASOS TERMINADOS

Los casos terminados experimentan en el 2012 el nivel resolutivo más alto alcanzado en los últimos años, lo cual revierte la disminución consecutiva reportada en el bienio 2010-2011. El esfuerzo de la Sala se ve reflejado al registrar un crecimiento de los asuntos terminados de 27,7% en comparación con el 2011, lo cual permite una reducción del retraso judicial y del volumen de asuntos pendientes.



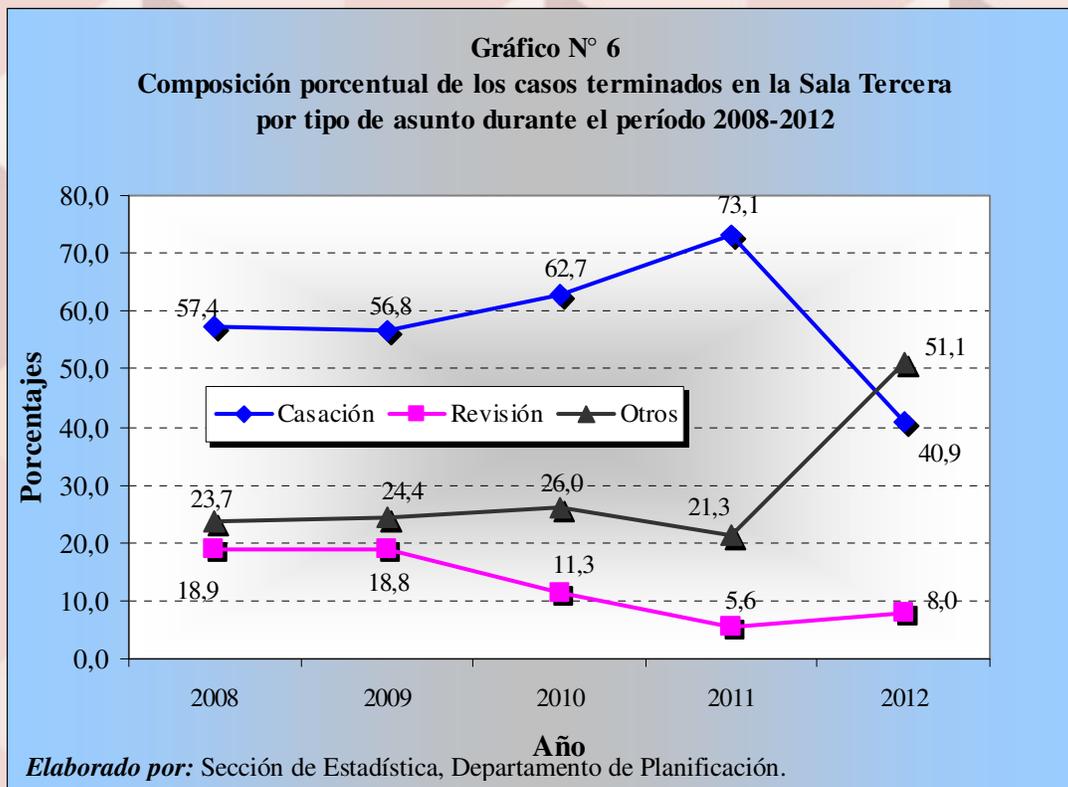
#### 3.1 Resoluciones dictadas según tipo

Los recursos de casación son el tipo de resolución más frecuente que resuelve esta Sala. De ellos, aproximadamente una tercera parte (66,7%) fueron declarados sin lugar, mientras que el restante 33,3% se declaró con lugar. Como

segunda resolución dictada están señalados los inadmisibles (34,4%), los cuales en este año crecieron significativamente en comparación con los años anteriores, tal y como se muestra en el siguiente recuadro.

Resolución Dictada	Casos Terminados				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>1539</b>	<b>1728</b>	<b>1470</b>	<b>1385</b>	<b>1768</b>
Inadmisible	137	213	157	98	609
Incompetencias en adm de fondo	135	120	123	101	137
Recurso de casación sin lugar	624	757	671	734	482
Recurso de casación con lugar	260	224	250	279	241
Procedimiento de revisión sin lugar	250	271	128	54	117
Procedimiento de revisión con lugar	41	54	38	24	24
Acumulación	44	21	63	41	77
Desistimiento	5	11	9	4	7
Desestimados	0	8	0	0	0
Otros motivos	22	20	22	30	43
<b>Procesos Miembros Supremos Poderes</b>					
Desestimados	17	21	9	18	29
Incompetencia	1	1	0	1	0
Otro tipo de resolución	3	7	0	1	2
Recursos de casación	884	981	921	1013	723
Procedimiento de revisión	291	325	166	78	141
% Recursos de casación	57,4	56,8	62,7	73,1	40,9
% Procedimiento de revisión	18,9	18,8	11,3	5,6	8,0

En el siguiente gráfico se puede observar la caída significativa de los recursos de casación y por otro lado el crecimiento de la variable otros, en cuyo caso se debe principalmente por los asuntos declarados inadmisibles.



De seguido se realiza un análisis, tanto para los recursos de casación como para los procedimientos de revisión, según los hechos más destacables en estos tipos de voto.

### 3.1.1. Recursos de Casación

Tal y como se mencionó anteriormente, en el 2012 los recursos de casación declarados sin lugar constituyen el 66,7% del total, contra un 33,3% de los señalados con lugar, porcentaje que resulta ser el más alto del último quinquenio, ello a pesar de que en términos absolutos es el segundo de menor volumen.

Tipo de Recurso	Recursos de Casación									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
<b>Casación</b>	<b>884</b>	<b>100</b>	<b>981</b>	<b>100</b>	<b>921</b>	<b>100</b>	<b>1013</b>	<b>100</b>	<b>723</b>	<b>100</b>
Sin lugar	624	70,6	757	77,2	671	72,9	734	72,5	482	66,7
Con lugar	260	29,4	224	22,8	250	27,1	279	27,5	241	33,3

El peso relativo de los recursos declarados con lugar es mayor por cuanto la base reportada es menor a la consignada en los otros años, lo cual conlleva a variaciones en los porcentajes.

A continuación se detalla, de acuerdo con los recursos de casación terminados (incluye los inadmisibles) el tipo de recurrente que demanda los servicios de esta Sala.

Tipo de recurrente	Recursos de Casación Terminados (incluye inadmisibles)				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>908</b>	<b>1028</b>	<b>958</b>	<b>1044</b>	<b>970</b>
Actora/or Civil	36	63	40	36	27
Condenada/o	63	84	64	0	1
Condenada/o y Defensora/or Público	22	0	0	0	0
Condenada/o y Defensora/or Privado	7	0	0	0	0
Defensa Civil de la Víctima	0	6	14	21	23
Defensora/or Privado	174	189	193	200	245
Defensora/or Público	380	470	458	523	375
Demandada/o Civil	6	8	6	10	2
Imputada/o	0	0	0	36	58
Ministerio Público	202	181	148	175	201
Procuraduría General	6	8	3	5	5
Querellada/o	0	1	0	8	7
Querellante	0	15	20	18	17
Víctima	0	1	4	8	1
Ofendida/o	0	0	4	0	1
Otro	12	2	4	4	7
Total recursos inadmisibles	24	47	37	31	247

Del recuadro anterior y de los cuadros del anexo se determina que de los recursos de casación terminados en el 2012, las defensoras y los defensores públicos siguen siendo los que en mayor medida (375) reclamaron las sanciones impuestas a sus defendidos, siendo que de los 375, la gran mayoría (241) fueron declarados sin lugar, 55 con lugar y 79 inadmisibles.

De seguido se explora o se compara la efectividad entre el Ministerio Público y la Defensa Pública ante los recursos planteados a la Sala.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
<b>Ministerio Público</b>	<b>202</b>	<b>100</b>	<b>181</b>	<b>100</b>	<b>148</b>	<b>100</b>	<b>175</b>	<b>100</b>	<b>201</b>	<b>100</b>
Con lugar	117	57,9	109	60,2	76	51,4	96	54,9	121	60,2
Sin Lugar	83	41,1	60	33,1	65	43,9	74	42,3	70	34,8
Inadmisibile	2	1,1	12	6,6	7	4,7	5	2,9	10	5,0
	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>	<b>Abs</b>	<b>%</b>
<b>Defensora/or Público</b>	<b>380</b>	<b>100</b>	<b>470</b>	<b>100</b>	<b>458</b>	<b>100</b>	<b>523</b>	<b>100</b>	<b>375</b>	<b>100</b>
Con lugar	70	18,4	46	9,8	83	18,1	81	15,5	55	14,6
Sin Lugar	307	80,8	416	88,5	366	79,9	434	83,0	241	64,3
Inadmisibile	3	0,8	8	1,7	9	2,0	8	1,5	79	21,1

En los dos últimos años, el Ministerio Público ha logrado incrementar su efectividad, luego de haber alcanzado en el 2010 el porcentaje más bajo del quinquenio bajo análisis. Así, en el 2012 se determina que un 60,2% de lo recurrido fue votado con lugar, valor similar al alcanzado en el 2009. Por su parte, la Defensa Pública ha experimentado una situación contraria, en los últimos dos años los valores relativos a los recursos declarados con lugar han venido decreciendo hasta llegar en el 2012 a 14,6%; además de presentarse un crecimiento significativo en la inadmisibilidad.

### 3.1.2. Procedimientos de Revisión

Al finalizar el 2012, se tiene por contabilizado un aumento en los procedimientos de revisión de 68 en comparación con lo consignado en el 2011. Se aclara que en este apartado no se consideran los votos señalados como inadmisibles.

Voto	Procedimiento de Revisión									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
<b>Revisión</b>	<b>291</b>	<b>100</b>	<b>325</b>	<b>100</b>	<b>166</b>	<b>100</b>	<b>78</b>	<b>100</b>	<b>141</b>	<b>100</b>
Sin lugar	250	85,9	271	83,4	128	77,1	54	69,2	117	83,0
Con lugar	41	14,1	54	16,6	38	22,9	24	30,8	24	17,0

Del recuadro anterior, se observa el repunte de las revisiones sin lugar, al pasar de 54 en el 2011 a 117 un año después. Por el contrario, las revisiones sin lugar decrecen en términos relativos al reportar un 17% en el 2012, siendo que un año antes fue de 30,8%.

Ahora, el detalle de los procedimientos de revisión incluyendo los inadmisibles (357), se presenta a continuación:

Tipo de Recurrente	Procedimientos de Revisión Terminados (incluye inadmisibles)				
	2008	2009	2010	2011	2011
<b>Total</b>	<b>404</b>	<b>491</b>	<b>286</b>	<b>143</b>	<b>498</b>
Imputada/o	292	369	207	111	366
Condenada/o y Defensora/or Privado	0	1	1	0	1
Defensora/or Privado	56	60	57	16	90
Defensora/or Público	53	54	19	13	34
Ministerio Público	2	2	0	0	0
Condenada/o	0	4	0	0	1
Querellante	0	0	0	1	0
Víctima	0	0	0	1	0
Otro	1	1	2	1	6
Recursos Inadmisibles	113	166	120	65	357

Tal y como se ha venido registrando en ediciones anteriores, el imputado es el tipo de recurrente en los procedimientos de revisión de mayor incidencia y que en el 2012 creció significativamente, De igual forma ocurre con el defensor, tanto privado como público.

#### IV. PROMEDIO DE DURACIÓN

La duración promedio de las resoluciones dictadas por esta Sala, se describe a continuación:

Resoluciones emitidas	Duración Promedio 2012	
	Meses	Semanas
<b>Total de resoluciones</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
Resoluciones de fondo*	17	0
Otras resoluciones*	5	2

*\*Nota:* El desglose de la duración promedio del total de los asuntos emitidos por la Sala Tercera se observan en los cuadros anexos.

En términos generales, la duración promedio de las resoluciones emitidas en el 2012 es de 11 meses, sea 2 semanas más que lo registrado en el 2011.

En lo que a las resoluciones de fondo se refiere, registran en promedio 17 meses, siendo los procedimientos de revisión, con lugar y sin lugar los que alcanzan las duraciones promedio más altas con 26 meses el primero y 23 meses 3 semanas el segundo.

#### **4.1. Duración de los votos de casación y de revisión (votos de fondo)**

Luego de tres disminuciones consecutivas en los promedios de duración, los recursos de casación revierten esa tendencia al incrementar dicho promedio en comparación con lo logrado en el 2011 en cuatro meses dos semanas. Por su parte, los procedimientos de revisión, también aumentan su duración promedio del 2012 en 3 meses 1 semana respecto de lo obtenido un año antes.

Tipo De Recurso	Duración de los Votos (M = Meses S = Semanas)									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Casación	14	2	12	0	11	1	11	0	15	2
Revisión	23	3	24	2	23	2	20	3	24	0

Tanto para los recursos de casación como para los procedimientos de revisión, la duración promedio obtenida en el 2012 es la más alta en los últimos cinco años.

En el siguiente recuadro se detalla la distribución de los recursos de casación votados por el fondo de acuerdo con los rangos de duración, siendo que la proporción más votada es de aquellos expedientes que tenían entre 19 y 24 meses (20,6%) en espera de una resolución, seguido por los de 13 a 18 meses (20,2%) y los de más de 24 meses (18,4%), *lo que implica que en el 2012, la Sala le dio prioridad a asuntos de más vieja data, lo cual incidió en el incremento percibido de la duración.*

Votos de Recursos de Casación										
Duración	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
	<b>884</b>	<b>100</b>	<b>981</b>	<b>100</b>	<b>921</b>	<b>100</b>	<b>1013</b>	<b>100</b>	<b>723</b>	<b>100</b>
Hasta 3 meses	219	24,8	283	28,8	247	26,8	244	24,1	68	9,4
De 4 a 6 meses	149	16,9	238	24,3	272	29,6	307	30,3	105	14,5
De 7 a 9 meses	31	3,5	48	4,9	24	2,6	36	3,6	53	7,3
De 10 a 12 meses	28	3,2	36	3,7	23	2,5	26	2,6	69	9,5
De 13 a 18 meses	94	10,6	69	7,0	83	9,0	108	10,7	146	20,2
De 19 a 24 meses	130	14,7	120	12,2	144	15,6	179	17,7	149	20,6
Más de 24 meses	233	26,4	187	19,1	128	13,9	113	11,2	133	18,4

Al conglomerar los asuntos con más de año y medio de duración en el despacho, se tiene que el valor relativo correspondiente a los recursos votados es de 39%, lo que ratifica la afirmación anteriormente expuesta.

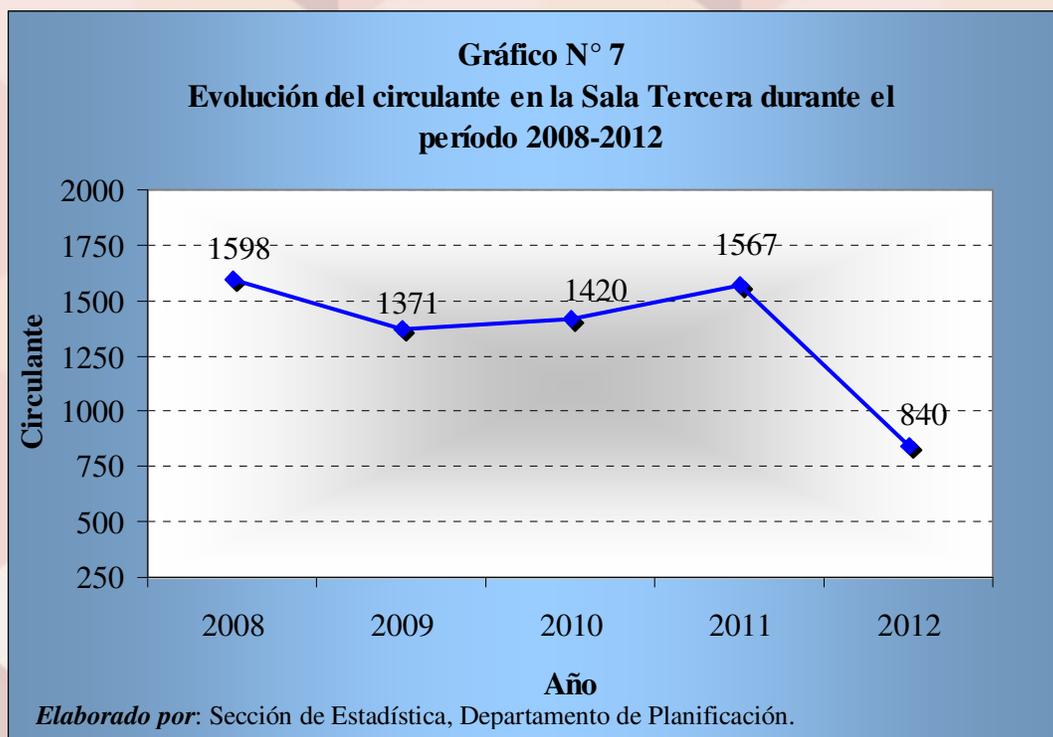
En cuanto a los recursos de revisión, de igual forma se presenta un desglose de la distribución de los votos según los rangos de duración establecidos.

Votos de Procedimientos de Revisión										
Duración	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
	<b>291</b>	<b>100</b>	<b>325</b>	<b>100</b>	<b>166</b>	<b>100</b>	<b>78</b>	<b>100</b>	<b>141</b>	<b>100</b>
Hasta 3 meses	2	0,7	0	0	0	0	0	0	1	0,7
De 4 a 6 meses	6	2,1	7	2,2	0	0	4	5,1	5	3,5
De 7 a 9 meses	10	3,4	3	0,9	5	3	0	0	8	5,7
De 10 a 12 meses	10	3,4	14	4,3	4	2,4	1	1,3	7	5,0
De 13 a 18 meses	49	16,8	47	14,5	26	15,7	16	20,5	21	14,9
De 19 a 24 meses	73	25,1	78	24,0	61	36,7	36	46,2	26	18,4
Más de 24 meses	141	48,5	176	54,2	70	42,2	21	26,9	73	51,8

Del recuadro anterior, se establece que más de las mitad (51,8%) de los asuntos votados corresponde a aquellos casos en que tenían más de 24 meses de duración en Sala, lo que implica al igual que en los recursos de casación, que en esta oportunidad se le dio más énfasis a aquellos casos de más vieja data, lo cual influyen en un incremento de la duración promedio.

## V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Como consecuencia de haberse logrado un mayor nivel resolutivo en comparación con los expedientes entrados, el circulante al finalizar disminuye significativamente, esto es, en términos absolutos 727 menos, sea un 46,4%, para registrar un total de 840 casos pendientes de una resolución final. Es importante agregar que existen tres casos suspendidos, uno de 2009 y dos de 2010.



De acuerdo con el tipo de caso, el circulante al finalizar presenta dos grandes grupos, la de los recursos de casación en el que existen 431 expedientes pendientes de trámite y los procedimientos de revisión, donde hay 400, los restantes nueve casos se distribuyen entre los procesos a los Supremos Poderes (5) y otros (4).

Tipo de Caso	Circulante al Finalizar									
	2008		2009		2010		2011		2012	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
<b>Absolutos</b>	<b>1598</b>	<b>100</b>	<b>1371</b>	<b>100</b>	<b>1420</b>	<b>100</b>	<b>1567</b>	<b>100</b>	<b>840</b>	<b>100</b>
Recurso de Casación	901	56,4	877	64,0	1006	70,8	943	60,2	431	51,3
Procedimiento de Revisión	676	42,3	478	34,9	396	27,9	605	38,6	400	47,6
Procesos a Supremos Poderes	18	1,1	12	0,9	10	1,0	12	0,8	5	0,6
Otros	3	0,2	4	0,3	8	0,6	7	0,4	4	0,5

Basados en la información de recuadros anterior, destaca la aproximación entre los asuntos pendientes por casación y revisión, por lo que a futuro se podría, salvo mejor criterio, dar trámite de manera semejante, con el fin de que no afecte posteriormente a la duración. Como complemento a lo anterior, se distribuye el circulante al finalizar según el tipo de caso y año de entrada:

Tipo de caso	Circulante al Finalizar				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>82</b>	<b>377</b>	<b>376</b>
Recursos de casación	---	3	41	144	243
Procedimientos de revisión	1	1	40	232	126
Procesos a Miembros Supremos Poderes			---	1	4
Otros			1	---	3

De manera general, los expedientes pendientes de trámite tienen en promedio 12 meses 2 semanas de haber ingresado a la Sala. A continuación se detalla el circulante según el año de entrada, siendo que un 44,8% tienen menos de 12 meses de haber ingresado a la Sala, mientras que un 89,6% tiene menos de dos años.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Total</b>	<b>1598</b>	<b>1371</b>	<b>1420</b>	<b>1567</b>	<b>840</b>
2005	10	0	0	0	0
2006	106	0	0	0	0
2007	523	41	0	0	0
2008	959	415	8	2	1
2009	---	915	469	74	4
2010	---	---	943	519	82
2011	---	---	---	972	377
2012	---	---	---	---	376
<b>Menos de 12 meses</b>	<b>60,0%</b>	<b>66,7%</b>	<b>66,4%</b>	<b>62,0%</b>	<b>44,8%</b>

La gran mayoría de asuntos tiene menos de dos años de haber ingresado a la Sala; sin embargo, en el último bienio han aumentado aquellos casos con dos años o más de estar pendiente de trámite, por lo que se debería prestar atención con el fin de que no se incremente este comportamiento.